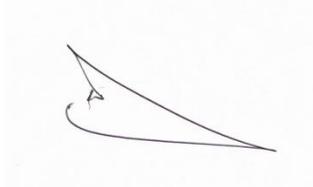


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00821-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y previo a darle trámite, este Despacho ordena REQUERIR al extremo demandante, para que aporte al presente proceso el certificado del envío del oficio No. 2234 del 30 de junio de 2022, dirigido a la curadora ad litem HEIDY JULIANA JIMÉNEZ HERRERA, como quiera que en el expediente no se observa soporte de envío ni de entrega, en ese sentido, no sobra recordarle al accionante que en el proveído de 30 de junio de 2022 se dispuso que el trámite del oficio en comento estaría a su cargo, conforme con lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-